



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-431
SALTA, 14 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.798/2015 C.1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2020-473 y su convalidación CDNAT-2020-174 – relacionada a la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – en su cargo de profesor regular adjunto con dedicación simple de la asignatura "Psicología y Educación" (2° Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología a partir del 20 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 283, la citada profesional eleva nota informando que se reintegra a su cargo regular de revista a partir del 15 de junio de 2021. Acompaña informe detallado de las tareas realizadas durante su licencia y relacionadas a la carrera del Doctorado que está realizando.

Que debido al reintegro anticipado y atendiendo a lo expresado por la Prof. Tolaba, el suscripto resuelve: 1) Modificar el lapso de la licencia sin goce de haberes concedido a la Prof. Carmen Mónica Tolaba, dejando establecido que la misma abarcó: desde el 20 de agosto de 2020 y hasta el 14 de junio de 2021 ambos inclusive; 2) Reintegrar a la citada docente a sus funciones habituales del cargo de profesor regular adjunto con dedicación simple de la asignatura "Psicología y Educación" (2° Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir del 15 de junio de 2020.

Que el gasto emergente deberá atenderse con su propia partida presupuestaria individual, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el lapso que comprendió la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. **CARMEN MÓNICA TOLABA** - DNI N° 24.062.482 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Psicología y Educación" (2° Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del **20 de agosto de 2020 y hasta el 14 de junio de 2021** ambos inclusive, con motivo realizar actividades relacionadas con su carrera de Doctorado de Educación que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán, con cargo a lo previsto por Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Reintégrese a la Prof. Carmen Mónica Tolaba a su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de planta (Res. CS 140/21) de la asignatura "Psicología y Educación" (2° Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del **15 de junio de 2021**.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese a la Prof. Tolaba que deberá conformar la declaración de cargos y actividades, obligación prevista en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


ESMERALDA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales